



ELIGEN PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, AL CONSEJERO REGIONAL CARLOS LUIS VELA DIAZ, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE LORETO NAUTA, PARA EL PERIODO ANUAL 2011.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 001-2011-SO-GRL: 06/01/11

Iquitos, 06 de enero del año 2,011.

VISTO: El primer tema de agenda de la primera Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, respecto a la elección del Presidente del Consejo Regional; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley de reforma Constitucional - Ley N° 27680 y N° 28607, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 08° establece que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, en atención a lo establecido en los artículos 11, 14, 15, y 16 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y artículos 1, 9 y 10 del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, el Pleno del Consejo Regional, acordó elegir entre los Consejeros Regionales al Presidente del Consejo Regional y, estando a la propuesta del Consejero Regional, Luis Manuel Gastelu Rodríguez, representante de la Provincia de Requena, que el Consejero Regional, Carlos Luis Vela Diaz, representante de la Provincia de Loreto - Nauta, sea el Presidente del Consejo Regional, para el periodo anual 2011; por lo que el Consejo Regional en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15° literal a) y d), 16° literal a), 39° y 49° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de enero de 2011, llevada a cabo en el Auditorio de la Dirección Regional de la Producción – DIREPRO, sito en la calle Ramírez Hurtado N° 645, con los votos a favor por parte de todos los Consejeros Regionales juramentados por el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, conforme lo establece el artículo 14° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **Acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: ELEGIR COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, AL CONSEJERO REGIONAL CARLOS LUIS VELA DIAZ, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE LORETO - NAUTA, PARA EL PERIODO ANUAL 2011.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Carlos Luis Vela Diaz
Presidente del Consejo Regional